

Gobierno del Estado de Chiapas

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2024-A-07000-21-0578-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 578

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FASP, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	262,818.7
Muestra Auditada	169,727.1
Representatividad de la Muestra	64.6%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Chiapas, fueron por 262,818.7 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 169,727.1 miles de pesos, que representó el 64.6%.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2023, se analizó el control interno instrumentado por la Fiscalía General del Estado de Chiapas (FGE), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 (FASP 2024), con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para esto, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados y, una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 42.0 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la FGE en un nivel medio.

Por lo anterior y en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron, en el anexo del Acta de la Reunión Virtual para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Revisión que se realiza en Medios Electrónicos (con observaciones) número 2023_0594_APRFOP_002, los acuerdos para establecer mecanismos y plazos, así como para comprobar las acciones emprendidas, a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes de control interno, con objeto de fortalecer la transparencia y el cumplimiento de la normativa en su gestión a fin de garantizar los objetivos del FASP.

Cabe mencionar que, este resultado formó parte del Informe Individual de la Auditoría 594 de la Cuenta Pública 2023 que el titular de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) notificó al titular del ente fiscalizador. Al respecto, como resultado del seguimiento de la Recomendación con clave 2023-A-07000-21-0594-01-001, se constató que la FGE acordó con la ASF como fecha límite el 30 de abril de 2025 para cumplir con los compromisos asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observaciones) número 2023_0594_APRFOP_002, a efecto de atender las

debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes de control interno; sin embargo, la entidad fiscalizada no atendió los términos de la Recomendación con clave 2023-A-07000-21-0594-01-001, no justificó la improcedencia de lo recomendado ni las razones por las cuales no resultó factible, en su caso, su implementación; por tal situación, se determina la No Atención de la Recomendación antes indicada.

El Órgano Interno de Control en la Fiscalía General del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número EDI/602/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Transferencia de Recursos

Resultado núm. 2

Con la revisión del rubro de Transferencia de Recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Chiapas (SF) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos federales del FASP 2024, en la que se depositaron recursos por 262,818.7 miles de pesos; asimismo, dicha cuenta bancaria se notificó, en tiempo y forma, a la Dirección General de Programación y Presupuesto "C" (DGPYP"C") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Por otra parte, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Chiapas (SESESP) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del FASP 2024, en la que se depositaron recursos por 262,818.7 miles de pesos y en la que se generaron rendimientos financieros, al 31 de diciembre de 2024, por 5,910.1 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, por 143.6 miles de pesos, para un total de 6,053.7 miles de pesos, para que, por cuenta y orden del Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas (CECCC), de la Fiscalía General del Estado de Chiapas (FGE), de la denominada Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno del Estado de Chiapas, ahora Secretaría de Seguridad del Pueblo del Gobierno del Estado de Chiapas (SSP), y del Instituto de Formación Policial (IFP), se realizara la dispersión de los recursos mediante el pago electrónico para abono a las cuentas de terceros.

Adicionalmente, el SESESP abrió una cuenta bancaria para administrar las aportaciones estatales y sus rendimientos financieros, donde se depositaron recursos por 126,918.9 miles de pesos, correspondientes a la aportación estatal acordada en el Convenio de Coordinación del FASP 2024 y su Anexo Técnico.

- b) Los saldos en las cuentas bancarias de la SF y del SESESP, utilizadas para la recepción y administración de los recursos federales del FASP 2024, se conciliaron con los saldos pendientes por pagar reflejados en el "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto

de Egresos”, en el “Acta de cierre del ejercicio presupuestario 2024” y en los registros contables al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025. Asimismo, se comprobó que la SF y el SESESP no transfirieron recursos federales del FASP 2024 a cuentas bancarias en las que se administraron recursos de otros fondos o programas con objetivos distintos, y tampoco incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, ni aportaciones de los beneficiarios de las acciones.

Resultado núm. 3

La SF recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos del FASP 2024, por 262,818.7 miles de pesos, en las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de recursos federales; asimismo, la SF transfirió los recursos, en tiempo y forma, al SESESP, de manera ágil sin limitaciones ni restricciones más que las relativas a los fines del fondo; además, se constató que los recursos del FASP 2024 no se gravaron ni afectaron en garantía. Adicionalmente, se verificó que la SF envió los recibos a la DGPyP“C” de la SHCP; sin embargo, el SESESP no acreditó la emisión de los recibos oficiales ni los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por los recursos depositados en su cuenta bancaria.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SAyBG/SAPAD-F/088/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 4

El Gobierno del Estado de Chiapas, por conducto de la SF, realizó las aportaciones estatales por 126,918.9 miles de pesos, de sus recursos presupuestarios, a una cuenta bancaria del SESESP, que correspondieron al monto acordado en el Convenio de Coordinación del FASP 2024 y su Anexo Técnico, y representaron el 48.3% de los recursos federales transferidos para ser devengados de manera concurrente con los recursos federales del FASP 2024, por 262,818.7 miles de pesos, lo que representó un financiamiento conjunto de recursos federales y estatales de 389,737.6 miles de pesos, a fin de que se destinaran en las acciones y metas establecidas en los Ejes Estratégicos, en los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional, en los Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como en los fines y objetivos de gasto del FASP 2024; sin embargo, los recursos se transfirieron fuera del plazo establecido en la normativa.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SAyBG/SAPAC-F/046/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Resultado núm. 5

La SF y el SESESP registraron en sus sistemas contables los recursos federales del FASP 2024 por 262,818.7 miles de pesos; igualmente, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del SESESP, al 31 de marzo de 2025, por 6,053.7 miles de pesos; asimismo, se comprobó que la información contable formulada sobre los recursos del fondo se controló, actualizó y concilió debidamente; sin embargo, no se reflejaron los registros contables de los recursos ni de los rendimientos financieros en los sistemas presupuestarios de la SF ni del SESESP.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SAYBG/SAPAD-F/089/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 6

Con la revisión de una muestra de erogaciones financiadas con recursos federales del FASP 2024 por 166,095.8 miles de pesos, se constató que las erogaciones se soportaron en la documentación original, justificativa y comprobatoria del gasto, que cumplió las disposiciones contables, legales y fiscales correspondientes, y se canceló con los sellos "Gasto operado FASP", "Operado FASP 2024" y "FASP Federal 2024"; sin embargo, el SESESP no proporcionó evidencia del registro presupuestario de los momentos contables comprometido, devengado y ejercido. Asimismo, se identificaron tres CFDI expedidos al CECCC y uno a la FGE bajo la modalidad de "Pago en parcialidades o diferido"; no obstante, dichos comprobantes no se acompañaron del "Complemento para recepción de pago", documento fiscal obligatorio que acredita el pago con la emisión del CFDI, como se establece en la normativa.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SAYBG/SAPAD-F/090/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

Resultado núm. 7

Al Gobierno del Estado de Chiapas se le transfirieron recursos federales del FASP 2024 por 262,818.7 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, se comprometieron y devengaron 259,187.5 miles de pesos, monto que representó el 98.6% de los recursos transferidos, por lo que a esta fecha existieron recursos no comprometidos ni devengados por 3,631.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE antes de la revisión y en el plazo establecido por la normativa. Cabe mencionar que, de los recursos comprometidos y

devengados al 31 de diciembre de 2024 por 259,187.5 miles de pesos, se pagaron 251,460.3 miles de pesos a la misma fecha y, al 31 de marzo de 2025, se pagaron en su totalidad; asimismo, se comprobó que los recursos federales se destinaron exclusivamente a los conceptos de gasto, cuadros de metas y montos, así como las acciones establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm.	Programa con Prioridad Nacional	Presupuesto	Comprometido y Devengado al 31 de diciembre de 2024	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2024	Pagado al 31 de marzo de 2025
I	Dignificación del Personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	36,999.1	36,983.0	14.1	33,712.4	36,983.0
II	Certificación, Capacitación y Profesionalización de los Elementos Policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	22,012.1	19,696.6	7.5	19,696.6	19,696.6
III	Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	154,934.0	154,910.6	58.9	152,930.7	154,910.6
VII	Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	8,951.3	8,916.4	3.4	8,916.4	8,916.4
VIII	Sistema Nacional de Información.	38,624.9	37,388.3	14.2	35,557.9	37,388.3
	Seguimiento y Evaluación.	1,297.3	1,292.6	0.5	646.3	1,292.6
	Total:	262,818.7	259,187.5	98.6	251,460.3	259,187.5

FUENTE: Registros contables y presupuestarios, así como la estructura programática presupuestaria del FASP, proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados.

Por otra parte, de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del SESESP al 31 de marzo de 2025, por 6,053.7 miles de pesos, se proporcionó la documentación que comprueba el compromiso, devengo y pago al 31 de diciembre de 2024 por 4,958.0 miles de pesos en los fines del fondo y 1,095.7 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE antes de la revisión y en el plazo establecido por la normativa; cabe señalar que el monto reintegrado corresponde a los rendimientos financieros generados en diciembre de 2024 y de enero a

marzo de 2025, los cuales no fueron aplicados en virtud de que se contaba hasta el 5 de diciembre de 2024 para su programación. Asimismo, el saldo de la cuenta bancaria del SESESP, por 143.6 miles de pesos, se reintegró a la TESOFE antes de la revisión y en el plazo establecido en la normativa.

Por lo anterior, se constató que el Gobierno del Estado de Chiapas no aplicó la totalidad de los recursos del FASP 2024, ya que reintegró a la TESOFE los recursos no comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2024, cuando se debieron destinar a los fines del fondo.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SAyBG/SAPAD-F/091/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 8

Con la revisión del rubro de Destino de los Recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Chiapas recibió recursos federales del FASP 2024 por 262,818.7 miles de pesos, de los cuales realizó adecuaciones y reprogramaciones por 4,850.9 miles de pesos a los Programas con Prioridad Nacional (PPN) denominados “Dignificación del Personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, “Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” y “Sistema Nacional de Información”, que representaron el 1.8% de los recursos federales transferidos, las cuales cumplieron los requisitos establecidos en los criterios del FASP 2024 y fueron autorizadas por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).
- b) El Gobierno del Estado de Chiapas asignó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado “Dignificación del Personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 36,999.1 miles de pesos, de los cuales se pagaron 36,983.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 14.1% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron al subprograma: “Equipamiento del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia”, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos, considerando las adecuaciones correspondientes.
- c) El Gobierno del Estado de Chiapas asignó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los Elementos

Policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 22,012.1 miles de pesos, de los cuales se pagaron 19,696.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 7.5% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron a los subprogramas: “Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza” y “Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos.

- d) El Gobierno del Estado de Chiapas asignó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado “Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 154,934.0 miles de pesos, de los cuales se pagaron 154,910.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 58.9% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron a los subprogramas: “Infraestructura y equipamiento de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia” y “Fortalecimiento de las áreas de investigación forense y pericial”, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos, considerando las adecuaciones correspondientes.
- e) El Gobierno del Estado de Chiapas asignó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado “Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes” por 8,951.3 miles de pesos, de los cuales se pagaron 8,916.4 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 3.4% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron al subprograma: “Dignificación y fortalecimiento de los centros penitenciarios”, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos.
- f) El Gobierno del Estado de Chiapas asignó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado “Sistema Nacional de Información” por 38,624.9 miles de pesos, de los cuales se pagaron 37,388.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 14.2% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron a los subprogramas: “Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública”, “Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas”, “Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización”, “Red Nacional de Radiocomunicación” y “Registro Público Vehicular”, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el

Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos, considerando las adecuaciones correspondientes.

- g) El Gobierno del Estado de Chiapas asignó recursos del FASP 2024 por 1,297.3 miles de pesos para el “Seguimiento y Evaluación”, de los cuales, se pagaron 1,292.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 0.5% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron en los conceptos establecidos en el cuadro de montos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos. Asimismo, se verificó que el contrato número SESESP/UAJ/CEPCL/001/2024, celebrado por el Gobierno del Estado de Chiapas con el evaluador externo, relativo al Informe Estatal de Evaluación, incluyó las cláusulas de confidencialidad, de derechos de autor o patentes, de responsabilidad del evaluador y de liquidación final; además, el Informe Estatal de Evaluación y la Encuesta Institucional se remitieron en tiempo y forma a la Dirección General de Planeación del SESNSP.
- h) El Gobierno del Estado de Chiapas no destinó recursos federales del FASP 2024 para los PPN denominados “Sistema de Estándares de Trabajo y Rendición de Cuentas”, “Prevención de la Violencia y del Delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” ni “Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres con Perspectiva de Género”.

Resultado núm. 9

El Gobierno del Estado de Chiapas destinó recursos del FASP 2024 para el PPN denominado “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los Elementos Policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, ejercidos en el subprograma “Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, por 15,776.0 miles de pesos, correspondientes a aportaciones federales, monto que representó el 6.0% de los recursos asignados, los cuales se ejercieron en la impartición de cursos de capacitación de los elementos policiales; al respecto, la entidad federativa informó que, durante el ejercicio fiscal 2024, contó con 15,043 elementos policiales, de los cuales 1,783 pertenecen a los Centros de Readaptación Social, 5,938 a la SSP, 801 a la FGE, 5,086 a las policías municipales y 1,435 a otras corporaciones, de los cuales se capacitó a 300 de los Centros de Readaptación Social, 900 de la SSP, 120 de la FGE y 1,172 policías municipales, que representaron el 16.8%, el 15.2%, el 15.0% y el 23.0% de los elementos con que cuenta cada corporación, respectivamente, por lo que en 2024 la entidad capacitó a 2,492 elementos, los cuales recibieron capacitación continua.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES
CUENTA PÚBLICA 2024

Corporación	Número de elementos de seguridad pública en la entidad federativa	Número de elementos capacitados	% de los elementos capacitados con los que cuenta cada corporación	Número de elementos	
				Capacitación inicial	Capacitación continua
Centros de Readaptación Social	1,783	300	16.8	0	300
SSP	5,938	900	15.2	0	900
FGE	801	120	15.0	0	120
Policías municipales	5,086	1,172	23.0	0	1,172
Otros	1,435	0	0	0	0
Total	15,043	2,492		0	2,492

FUENTE: Estructuras programáticas presupuestarias al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025, proporcionadas por la entidad fiscalizada

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Resultado núm. 10

Se revisó una muestra de 10 expedientes técnicos y sus respectivos procedimientos de contratación para la adquisición de bienes y servicios pagados con recursos federales del FASP 2024 por 107,721.6 miles de pesos, de los cuales se realizaron dos licitaciones públicas estatales, dos licitaciones restringidas y seis adjudicaciones directas, como se presenta a continuación:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
RELACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Ejecutor	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Objeto	Importe
CECC	CECCC/UAA/007/2024	Directa	Otros productos químicos	4,370.1
FGE	FGE/CGAF/DRMSG/004/FASP/2024	Directa	Software	8,630.4
FGE	FGE/DRMSG/007/FASP/2024	Licitación Restringida	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	12,904.6
SSP	SSyPC/039/2024*	Licitación Pública Estatal	Prendas de protección para seguridad pública	8,616.5
SSP	SSyPC/043/2024	Directa	Software	309.7
SSP	SSyPC/029/2024	Directa	Vestuario y uniformes	18,522.5
SESESP	SESESP/UAJ/YSEZ/001/2024	Licitación Restringida	Materiales de seguridad pública	3,842.7
SESESP	SESESP/UAJ/HFCA/001/2024	Directa	Bienes informáticos y equipo eléctrico	1,832.2
SESESP	SESESP/UAJ/IFPEC/001/2024	Directa	Servicios para capacitación a servidores públicos	3,560.0
SESESP	SESESP/UAJ/LCPSA/001/2024	Licitación Pública Estatal	Vehículos y equipo terrestres	45,132.9
Total:				107,721.6

FUENTE: Expedientes unitarios de adquisiciones y servicios proporcionados por la entidad fiscalizada.

* Para el análisis de la adjudicación del contrato número SSyPC/039/2024, ver resultado número 13 del presente informe.

Al respecto, se verificó que las adjudicaciones de los contratos números CECCC/UAA/007/2024, FGE/CGAF/DRMSG/004/FASP/2024, FGE/DRMSG/007/FASP/2024, SSyPC/043/2024, SSyPC/029/2024, SESESP/UAJ/YSEZ/001/2024, SESESP/UAJ/HFCA/001/2024, SESESP/UAJ/IFPEC/001/2024 y SESESP/UAJ/LCPSA/001/2024 se llevaron a cabo de conformidad con la normativa y, en su caso, se ajustaron a lo estipulado en las bases de la licitación; además, en las excepciones a la licitación pública se acreditaron suficientemente los criterios mediante los cuales se adjudicaron los contratos correspondientes, mediante la acreditación de un proceso de licitación declarado desierto (contrato número SSyPC/043/2024) y de los acuerdos debidamente autorizados, fundados y motivados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas (en los demás casos de excepción a la licitación pública); además, se constató que los proveedores no se encontraron inhabilitados por resolución de la anteriormente denominada Secretaría de la Función Pública (SFP), ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), y no se ubicaron en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; asimismo, los representantes, accionistas y comisarios que representaron a los proveedores no formaron parte de dos o más personas morales participantes en los mismos procedimientos de adjudicación, y las personas morales contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias para suministrar los bienes contratados y prestación de servicios, y no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social; igualmente, se constató que las adjudicaciones se ampararon en los contratos descritos, que se formalizaron debidamente y cumplieron los requisitos establecidos en la normativa; además, se presentaron en tiempo y

forma las fianzas de cumplimiento y de anticipos y, en su caso, la exoneración de la obligación de éstas.

Resultado núm. 11

Con la revisión de los contratos números CECCC/UAA/007/2024, FGE/CGAF/DRMSG/004/FASP/2024, FGE/DRMSG/007/FASP/2024, SSyPC/043/2024, SSyPC/029/2024, SESESP/UAJ/YSEZ/001/2024, SESESP/UAJ/HFCA/001/2024, SESESP/UAJ/IFPEC/001/2024 y SESESP/UAJ/LCPSA/001/2024, se verificó documentalmente que los bienes y servicios adquiridos se entregaron y prestaron de conformidad con las cantidades y plazos pactados en dichos contratos; por lo que no generaron penas convencionales ni sanciones por atrasos; asimismo, en su caso, las modificaciones a los contratos se llevaron a cabo de acuerdo con la normativa y están debidamente justificadas y formalizadas mediante las adendas correspondientes.

Resultado núm. 12

Con la revisión de la documentación comprobatoria y justificativa de los contratos números CECCC/UAA/007/2024, FGE/CGAF/DRMSG/004/FASP/2024, FGE/DRMSG/007/FASP/2024, SSyPC/043/2024, SSyPC/029/2024, SESESP/UAJ/YSEZ/001/2024, SESESP/UAJ/HFCA/001/2024, SESESP/UAJ/IFPEC/001/2024 y SESESP/UAJ/LCPSA/001/2024, se validó documentalmente, mediante las entradas y salidas de almacén, el acta de entrega-recepción de los bienes, las capturas de pantalla del funcionamiento de las licencias, los resguardos e identificaciones oficiales de los responsables, los reportes de mantenimiento que incluyen evidencia fotográfica en el que detalla el área requirente, la descripción del servicio realizado, el tipo de mantenimiento, el nombre y número de serie de los equipos, los inventarios, los formatos de entrega de material de equipamiento recibidos y firmados por los representantes de los municipios en la entidad federativa, que los bienes y servicios se correspondieron con los presentados en las facturas pagadas y cumplieron las especificaciones pactadas; sin embargo, se determinaron irregularidades por un total de 10,669.4 miles de pesos, como se indica:

- a) Del contrato número SSyPC/029/2024, con objeto de “Vestuario y uniformes”, mediante el cual se pactó la adquisición de 3,112 uniformes, únicamente se acreditó la entrega de 3,051 uniformes, por lo que quedó pendiente de acreditarse la entrega de 61 uniformes y tampoco se acreditó su ubicación física actual, a los que se destinaron recursos del FASP 2024 por 363.1 miles de pesos.
- b) Del contrato número SESESP/UAJ/HFCA/001/2024, con objeto de “Bienes informáticos y equipo eléctrico”, mediante el cual se pactó el “Servicio de instalación y funcionamiento de 3 puntos de monitoreo vehicular que incluye 3 lectoras / grabadoras, arcos móviles (patrullas), 12 antenas lectoras, 1 fuente de poder y licencia marca SIM-REPUVE, instalado en tres patrullas de los municipios de Tuxtla Gutiérrez y Tapachula”, se proporcionó el acta de entrega-recepción, la entrada de almacén, el registro patrimonial, así como el resguardo y la identificación del

responsable, así como la evidencia fotográfica con la que se verificó el número de serie de 3 grabadoras, de los arcos móviles (patrullas), de la fuente de poder y su servicio de instalación; sin embargo, no se proporcionó evidencia fotográfica de los 3 números de serie de la licencia SIM-REPUVE, ni evidencia de su funcionamiento, a los cuales se destinaron recursos del FASP 2024 por 869.7 miles de pesos.

- c) Del contrato número SESESP/UAJ/IFPEC/001/2024 y su adendum, con objeto “Servicios para capacitación a servidores públicos”, mediante el cual se pactaron los “Servicios de capacitación a 832 policías municipales”, que constan de 4 cursos: “01 Derechos Humanos, dirigido a 250 elementos”, “02 Protocolo de actuación policial ante hechos delictivos, dirigido a 82 elementos”, “03 Justicia Cívica, dirigido a 250 elementos” y “04 Detención y conducción de personas, dirigido a 250 elementos”, se proporcionó el acta de entrega-recepción de los servicios, las constancias de conclusión de los cursos, las listas de asistencia, las identificaciones oficiales, las fichas de validación de los programas de capacitación y la evidencia fotográfica; sin embargo, del curso “02 Protocolo de actuación policial ante hechos delictivos, dirigido a 82 elementos” no se proporcionaron las constancias de acreditación, ni las identificaciones oficiales de los elementos policiales que suscribieron las listas de asistencia, por lo que no se comprobó la prestación del servicio correspondiente, según lo estipulado en el contrato y lo descrito en las facturas pagadas, a los que destinaron recursos del FASP 2024 por 410.0 miles de pesos.
- d) Del contrato número SESESP/UAJ/LCPSA/001/2024 y su adenda, con objeto de “Vehículos y equipo terrestres”, mediante el cual se pactó la adquisición de “55 unidades Nissan Frontier SE año 2024 equipadas para patrullas” (53 unidades mediante el contrato original y 2 con el adendum), se proporcionaron los formatos de inventario de los vehículos del departamento de almacenes generales del Instituto del Patrimonio del Estado de Chiapas (IPECH), las identificaciones y los resguardos vehiculares, los vales de salida, los permisos de circulación, la evidencia fotográfica, las facturas, la nota justificativa y las tres pólizas de seguro; sin embargo, mediante el análisis de evidencia fotográfica, se constató que 11 unidades no contaron con el balizamiento estipulado en el contrato, no obstante que en los formatos de inventario de los vehículos del departamento de almacenes generales del IPECH se estableció que los vehículos incluyen el balizado respectivo, a los cuales se destinaron recursos del FASP 2024 por 9,026.6 miles de pesos. Cabe mencionar que la compra se realizó con una empresa cuyo giro comercial no corresponde a una concesionaria automotriz o distribuidora de automóviles, por lo que las facturas emitidas en favor del SESESP sólo contienen el número de motor y el número de serie de los vehículos, y carecen del número de identificación vehicular y de la clave vehicular.

Lo anterior se realizó en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 43 y 70, fracción I; del Proyecto de inversión FASP 2024 “Puntos de Monitoreo Vehicular Móviles 2024” y “Adquisición de vehículos para la seguridad pública municipal 2024”, y de los contratos números SESESP/UAJ/HFCA/001/2024 y SESESP/UAJ/LCPSA/001/2024, cláusulas primera y tercera.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación de los recursos por 773,069.56 pesos, de los incisos a y c, de los cuales se acreditó la entrega de los 61 uniformes y la impartición del curso "Protocolo de actuación policial ante hechos delictivos", por montos de 363,069.56 pesos, y 410,000.00 pesos, respectivamente, y quedan pendientes de acreditarse 9,896,313.22 pesos de los incisos b y d, por 869,723.34 pesos y 9,026,589.88 pesos, respectivamente, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-A-07000-21-0578-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 9,896,313.22 pesos (nueve millones ochocientos noventa y seis mil trescientos trece pesos 22/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, de recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, importe integrado por 869,723.34 pesos (ochocientos sesenta y nueve mil setecientos veintitrés pesos 34/100 M.N.), por no proporcionar la evidencia fotográfica de los tres números de serie de la licencia SIM-REPUVE, ni evidencia de su funcionamiento, adquiridos mediante el contrato número SESESP/UAJ/HFCA/001/2024, y por 9,026,589.88 pesos (nueve millones veintiséis mil quinientos ochenta y nueve pesos 88/100 M.N.), de 11 vehículos terrestres que no contaron con el balizamiento estipulado en el contrato número SESESP/UAJ/LCPSA/001/2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 43 y 70, fracción I; y del Proyecto de inversión FASP 2024 "Puntos de Monitoreo Vehicular Móviles 2024" y "Adquisición de vehículos para la seguridad pública municipal 2024", y de los contratos números SESESP/UAJ/HFCA/001/2024 y SESESP/UAJ/LCPSA/001/2024, cláusulas primera y tercera.

Resultado núm. 13

Con la revisión del expediente unitario para la adquisición de bienes, del que se generó el contrato número SSyPC/039/2024, con objeto "Prendas de protección para seguridad pública", financiado con recursos federales del FASP 2024 por 8,616.5 miles de pesos, se constató que la SSP lo adjudicó mediante Licitación Pública Estatal; sin embargo, no se acreditaron los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, que aseguraran las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad para el Estado, en virtud de que se detectó que el giro de actividades económicas descrito en la Constancia de Situación Fiscal presentada por el proveedor no está relacionado con el objeto de la adquisición, tal cual se establece en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas; aunado a lo anterior, no se proporcionó la documentación justificativa que acredite que el proveedor adjudicado contó con la experiencia y la capacidad técnica y laboral necesarias para producir o comercializar los bienes contratados. Cabe mencionar que, respecto del proveedor al que se adjudicó el contrato número SSyPC/039/2024, se detectó que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social indica que tiene registrado un trabajador

ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuando sus ingresos en el ejercicio fiscal 2023 ascendieron a 487 millones de pesos, y en el periodo de enero a junio del ejercicio fiscal 2024 ascendieron 170 millones de pesos.

Por otra parte, se verificó documentalmente que los bienes adquiridos se entregaron y prestaron de conformidad con las cantidades y plazos pactados en los contratos, por lo que no generaron penas convencionales ni sanciones por atrasos; sin embargo, del total de bienes pactados mediante el contrato en comento, consistentes en 184 cascos balísticos, 184 chalecos balísticos y 137 equipos anti motín, únicamente se acreditó la entrega a los usuarios finales de 184 cascos balísticos y 184 chalecos balísticos, por lo que quedó pendiente de acreditarse la entrega a los usuarios finales (agentes de seguridad pública de la Policía Estatal Preventiva) de 137 equipos anti motín, que fueron pagados con recursos del FASP 2024 por 2,185.3 miles de pesos; asimismo, no se proporcionó información o documentación que permita identificar la ubicación física o administrativa actual de los 137 equipos anti motín.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación de los recursos por 2,185,308.92 pesos, en virtud de que se acreditó la recepción, ubicación y el resguardo de los 137 equipos anti motín; adicionalmente, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SAyBG/SAPAC-F/047/2025, con lo que se solventa lo observado y se da como promovida esta acción.

Obra Pública

Resultado núm. 14

Se revisó una muestra de tres expedientes unitarios de obra pública, que generaron los contratos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado (FGE/OBRA-FASP/002/2024 y FGE/OBRA-FASP/003/2024) y a precio alzado y tiempo determinado (FGE/OBRA-FASP/004/2024), pagados con recursos del FASP 2024 por 58,374.2 miles de pesos, de los cuales se realizaron una adjudicación directa y dos adjudicaciones directas por el procedimiento de hasta tres propuestas, como se muestra a continuación:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
SELECCIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Ejecutor	Tipo de adjudicación	Número de contrato	Objeto	Importe
FGE	Adjudicación Directa por el Procedimiento de hasta Tres Propuestas	FGE/OBRA-FASP/002/2024	Construcción del edificio que ocupará la Fiscalía del Distrito Metropolitano	39,788.2
FGE	Adjudicación Directa por el Procedimiento de hasta Tres Propuestas	FGE/OBRA-FASP/003/2024	Ampliación de edificio Anexo B de la Fiscalía General del Estado	16,146.7
FGE	Directa	FGE/OBRA-FASP/004/2024	Ampliación de edificio Anexo B de la Fiscalía General del Estado	2,439.3
Total:				58,374.2

FUENTE: Expedientes de unitarios de obra pública proporcionados por la entidad fiscalizada.

Al respecto, se determinó que las adjudicaciones se realizaron de conformidad con la normativa, cumplieron los requisitos de cotizar de diversos proveedores y se acreditó suficientemente la excepción a la licitación mediante los dictámenes debidamente fundados y motivados; los representantes legales de las empresas no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procedimientos de contratación y contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias, solicitados en las convocatorias para entregar los bienes y prestar los servicios; asimismo, los participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la denominada SFP, ahora SABG, y no se ubicaron en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. Adicionalmente, se presentaron en tiempo y forma las fianzas correspondientes a los anticipos otorgados y las de cumplimiento y vicios ocultos; además, las obras ejecutadas se ampararon en los contratos descritos, que se formalizaron debidamente.

Resultado núm. 15

Con la revisión del rubro de Obra Pública, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) De los contratos números FGE/OBRA-FASP/002/2024, FGE/OBRA-FASP/003/2024 y FGE/OBRA-FASP/004/2024, pagados con recursos federales del FASP 2024 por 58,374.2 miles de pesos, se constató documentalmente que los trabajos objeto de dichos contratos se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos convenidos, por lo que no se generaron penas convencionales ni sanciones por atrasos.
- b) El Gobierno del Estado de Chiapas no destinó recursos federales del FASP 2024 para la ejecución de obras públicas por administración directa.

Resultado núm. 16

Con la revisión de los contratos números FGE/OBRA-FASP/002/2024 y FGE/OBRA-FASP/003/2024, con objetos “Construcción del edificio que ocupará la Fiscalía del Distrito Metropolitano” y “Ampliación de edificio Anexo B de la Fiscalía General del Estado”, de los que se pagaron recursos federales del FASP 2024 por 39,788.2 miles de pesos y 16,146.7 miles de pesos, respectivamente, y mediante una muestra de los reportes fotográficos de 83 conceptos de obra, se verificó que éstos se correspondieron con los presentados en las estimaciones pagadas y en los números generadores y cumplieron las especificaciones pactadas; además, las obras contaron con su acta de entrega-recepción; sin embargo, se pagaron 57 y 22 conceptos extraordinarios de obra por 2,309.6 miles de pesos (contrato número FGE/OBRA-FASP/002/2024) y 281.5 miles de pesos (contrato número FGE/OBRA-FASP/003/2024), por un total de 2,591.1 miles de pesos, de los cuales no se acreditó la justificación ni la autorización por la autoridad competente, tampoco se presentaron los convenios modificatorios correspondientes mediante los cuales se formalizaron las modificaciones de los contratos.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación de los recursos por 2,591,076.78 pesos, en virtud de que se acreditó la justificación y autorización por la autoridad competente de los conceptos extraordinarios de obra por 2,309,541.15 pesos del contrato número FGE/OBRA-FASP/002/2024 y 281,535.63 pesos del contrato número FGE/OBRA-FASP/003/2024; adicionalmente, el Órgano Interno de Control en la Fiscalía General del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número EDI/602/2025, con lo que se solventa lo observado y se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 17

Con la revisión de los contratos números FGE/OBRA-FASP/002/2024, FGE/OBRA-FASP/003/2024 y FGE/OBRA-FASP/004/2024, con objetos de “Construcción del edificio que ocupará la Fiscalía del Distrito Metropolitano”, “Ampliación de edificio Anexo B de la Fiscalía General del Estado” y “Ampliación de edificio Anexo B de la Fiscalía General del Estado”, a los que se destinaron recursos federales del FASP 2024 por 39,788.2 miles de pesos, 16,146.7 miles de pesos y 2,439.3 miles de pesos, respectivamente, se verificó que la FGE no acreditó los enteros a la SF ni a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Chiapas de las retenciones pactadas por 616.9 miles de pesos y 251.6 miles de pesos, respectivamente, para un total de 868.5 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control en la Fiscalía General del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número EDI/602/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia

Resultado núm. 18

El Gobierno del Estado de Chiapas reportó a la SHCP, mediante el Sistema de los Recursos Federales Transferidos, los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos del FASP 2024, y de manera pormenorizada el avance físico-financiero mediante los formatos de “Ejercicio del gasto”, “Destino del gasto” e Indicadores, los cuales se publicaron en su página de Internet; además, la información reportada en el formato “Ejercicio del gasto” al cuarto trimestre coincidió con los registros contables al 31 de diciembre de 2024; sin embargo, el segundo informe trimestral se publicó extemporáneamente en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número SAyBG/SAPAD-F/092/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 19

Con la revisión del rubro de Transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Chiapas dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) para los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024; asimismo, la evaluación del FASP se consideró en el PAE 2022 y los resultados se publicaron en 2024; además, se informó sobre el evaluador externo.
- b) El SESESP remitió a la DGVS del SESNSP los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en el ejercicio de los recursos y su destino, y el avance presupuestal y de metas por PPN; también remitió los estados de cuenta mensuales correspondientes a cada una de las cuentas bancarias del FASP 2024, así como los documentos que acreditan la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado; además, registró los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el Sistema de Seguimiento y Evaluación (SISE) y la información reportada en el informe del cuarto trimestre coincidió con los registros contables al 31 de diciembre de 2024.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

Resultado núm. 20

En 2024, los recursos asignados al FASP 2024 por 389,737.6 miles de pesos (incluye recursos federales y estatales) representaron el 8.0% del presupuesto total del Gobierno del Estado de Chiapas en materia de seguridad pública.

Ejercicio de los Recursos

El Gobierno del Estado de Chiapas reportó de los recursos federales al 31 de diciembre de 2024, como comprometido y devengado, un monto de 259,187.5 miles de pesos y como pagado 251,460.3 miles de pesos, montos que representaron el 98.6% y el 95.7%, respectivamente, de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, reportó como pagado un monto de 259,187.5 miles de pesos, monto que representó el 98.6% de los recursos transferidos.

Se verificó que la SF, la FGE, la SSP, el SESESP, el CECCC y el IFP devengaron y administraron los recursos del fondo.

El FASP se distribuyó en cinco PPN aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN a los que se les asignaron mayores recursos del FASP 2024 fueron: “Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, “Sistema Nacional de Información” y “Dignificación del Personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, con el 59.0%, el 14.7% y el 14.1%, respectivamente.

Los PPN a los que se les asignaron menos recursos del FASP 2024 fueron: “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” y “Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes”, con el 8.4% y el 3.4%, respectivamente.

Al 31 de marzo de 2025, los PPN que pagaron mayor recurso del FASP 2024 fueron: “Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, con 154,910.6 miles de pesos, “Sistema Nacional de Información”, con 37,388.3 miles de pesos, y “Dignificación del Personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, con 36,983.0 miles de pesos.

Al 31 de marzo de 2025, los PPN que pagaron menor recurso del FASP 2024 fueron: “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, con 19,696.6 miles de pesos y “Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes”, con 8,916.4 miles de pesos.

La entidad solicitó adecuaciones y reprogramaciones para tres PPN por un monto de 4,850.9 miles de pesos, que representaron el 1.8% de los recursos federales transferidos.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

El estado cumplió parcialmente con los objetivos del FASP 2024:

De la muestra revisada se observó que:

- a) Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Chiapas no comprometió ni devengó recursos por 3,631.2 miles de pesos, que representaron el 1.4% de los recursos transferidos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE.
- b) Se determinaron irregularidades por 10,669.4 miles de pesos, por la falta de acreditación documental de la entrega de uniformes y de su ubicación física actual; de la evidencia fotográfica de la licencia SIM-REPUVE y de su funcionamiento; de las constancias de acreditación de cursos de capacitación y las identificaciones oficiales de los elementos policiales que suscribieron las listas de asistencia, y de 11 patrullas que no contaron con el balizamiento estipulado en el contrato respectivo.
- c) Se determinaron irregularidades por 2,185.3 miles de pesos, por no acreditar la entrega a los usuarios finales (agentes de seguridad pública de la Policía Estatal Preventiva) de 137 equipos anti motín; asimismo, no se proporcionó información o documentación que permita identificar su ubicación física o administrativa actual.
- d) Se determinaron irregularidades por 2,591.1 miles de pesos, por pagar conceptos extraordinarios de obra de los que no se acreditó su justificación y ni autorización.

En general, el estado reportó 194,705 metas en la Estructura Programática Presupuestaria, de las cuales, al 31 de marzo de 2025, se reportó un alcance de 194,255 metas, cifra que representó el 99.8% del total de las metas.

La información de los indicadores que se presentan en este resultado fue proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En 2024, la entidad contó con 5,938 elementos policiales operativos en la SSP. En este contexto, el resultado del indicador es de 0.5 policías por cada mil habitantes, por lo que el valor de este indicador se encuentra debajo de lo solicitado de 1.8 policías por cada mil habitantes, que es el estado de fuerza mínimo reconocido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La entidad manifestó que los índices delictivos del estado presentaron variaciones al alza con respecto de 2023, en delitos como: "Robo a bancos" con 200.0%, "Robo a transeúntes" con 43.0%, "Homicidios" con 32.0%, "Robo de vehículos" con 32.0%, "Robo a negocios" con 30.0%, "Secuestro" con 29.0%, "Robo a casa habitación" con 23.0%, "Extorsión" con 22.0% y "Lesiones" con 22.0%.

En 2024, el índice delictivo de alto impacto del estado (delitos de alto impacto por cada mil habitantes) fue de 0.6, igual respecto del ejercicio fiscal 2023.

Asimismo, en 2024, la entidad reportó sobrepoblación de los centros penitenciarios del 21.3%.

Indicadores SHCP

De las metas establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) reportadas a la SHCP al cuarto trimestre del 2024, se observa lo siguiente:

1. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados con recursos del FASP 2024 en "Control de confianza", aprobados, reportó un avance del 100.0%.
2. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de "Desempeño" realizadas con recursos del FASP 2024, aprobados, reportó un avance del 99.9%.
3. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de "Competencias básicas" realizadas con recursos del FASP 2024, reportó un avance del 0.0%.
4. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de "Formación inicial" realizadas con recursos del FASP 2024, reportó un avance del 0.0%.
5. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados con uniforme, vestuario o equipo de protección, con recurso federal del FASP 2024, reportó un avance del 100.0%.
6. Porcentaje de municipios conectados directamente con la Plataforma México para la captura del Informe Policial Homologado, gestionados por la entidad federativa con recurso federal del FASP 2024, reportó un avance del 0.0%.
7. Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en "Control de Confianza" con recursos del FASP 2024, reportó un avance del 0.0%.
8. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en "Desempeño" con recursos del FASP 2024, reportó un avance del 100.0%.
9. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en "Competencias básicas" con recursos del FASP 2024, reportó un avance del 100.0%.
10. Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en "Formación inicial" con recursos del FASP 2024, reportó un avance del 0.0%.

11. Porcentaje de recursos concertados para la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) para la operación policial que se utilizaron para ese fin, con respecto de los convenidos en el ejercicio fiscal 2024 alcanzó un porcentaje del 0.0%.

12. Porcentaje de solicitudes de conectividad presentadas por las entidades federativas para enlazar a municipios al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de la Plataforma México, alcanzó un porcentaje del 100.0%.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2024

INDICADOR	VALOR
I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS	
I.1.- Importancia del fondo respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	8.0
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2024 (% devengado del monto asignado).	95.7
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2025 (% devengado del monto asignado) (reportado en estructura).	98.6
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2024 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	1.8
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2025 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	1.8
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de marzo de 2025 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%).	99.8
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Parcialmente
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2024.	0.5
I.10.- Entrega de armamento.	No aplica
I.11.- Delitos de alto impacto cometidos por cada 1,000 habitantes en 2024.	0.6
I.12.- Sobre población existente en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2024.	Sí
II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron y los resultados obtenidos del FASP. (Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores) [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%].	Bueno
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron y los resultados obtenidos del fondo (Sistema de Recursos Federales Transferidos). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Ejercicio del Gasto" remitido a la SHCP coincide con los registros contables de la entidad federativa? (Sí o No).	Sí
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información del reporte del cuarto trimestre del Formato Ejercicio del Gasto" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente).	Sí
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP ¿La entidad federativa difundió en su página de Internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron y los resultados obtenidos del fondo (Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores) (Sí, No, Parcialmente)	Sí
III.- EVALUACIÓN DEL FONDO	
III.1.- El Estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del fondo prevista por la normativa (Sí o No)	No

FUENTE: Indicadores, estructura presupuestaria 2024, Anexo Técnico Único y reportes enviados a la SHCP, proporcionados por la entidad fiscalizada.

En conclusión, el recurso del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en 2024, transferido al Gobierno del Estado de Chiapas, tuvo una contribución parcial en los objetivos establecidos en la política pública, ya que algunos de los indicadores y metas vinculados con éstos registran insuficiencias. Lo anterior se estableció como resultado de las observaciones financieras establecidas durante los trabajos de auditoría, así como el ejercicio de los recursos del fondo que, al 31 de marzo de 2025, el importe pagado fue del 98.6% del total de los recursos transferidos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 9,896,313.22 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Código de conducta y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 169,727.1 miles de pesos, que representó el 64.6% de los 262,818.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Chiapas mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de

diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Chiapas comprometió y devengó el 98.6% de los recursos transferidos, los cuales se pagaron en su totalidad al 31 de marzo de 2025.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Chiapas infringió la normativa del fondo, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 9,896.3 miles de pesos, los cuales representan el 5.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Chiapas no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que pudieran limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el Gobierno del Estado de Chiapas publicó extemporáneamente en su Periódico Oficial el segundo informe trimestral sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos del fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chiapas realizó, en general, una gestión razonable del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.E. Eduardo Lozano Rojas

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SAyBG/CEAE-F/0004/2026 de fecha 7 de enero de 2026, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 12 se considera como no atendido.



COORDINACIÓN DE ENLACE DE AUDITORÍAS
ESTADO - FEDERACIÓN

2026, "Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

Oficio No. SAyBG/CEAE-F/0004/2026

Asunto: Envío de Información de la
auditoría 578 C.P. 2024
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
07 de enero de 2026

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

Directora General de Auditoría del Gasto Federalizado "B" de la
Auditoría Superior de la Federación
Presente

En atención al oficio número DGAGF"B"/1360/2025, de fecha 01 de diciembre de 2025, por el que notifica los resultados finales y observaciones preliminares correspondiente a la auditoría número **578**, denominada **"Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal"**, correspondiente a la **Cuenta Pública 2024**.

Sobre el particular, adjunto la siguiente documentación:

- Copia del oficio número **SSP/CGAyF/ARJSyEA/0000027/2026**, de fecha 05 de enero de 2026, signado por Mtro. Hugo Alejandro Zúñiga Román, Coordinador General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Seguridad del Pueblo del Estado, mediante el cual remite una cédula de solventación con documentación justificativa, para la atención del resultado 21.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Luis Roberto Sánchez Aguilar
Coordinador

C.p. Dr. Carlos Freddie Orrico Alonso - Secretario Técnico de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno - Mismo fin. - Edificio.
Dr. Jesús Antonio Guillén Gardillo - Subsecretario de Auditoría Pública para la Administración Centralizada - Mismo fin. - Edificio.
Mtro. Hugo Alejandro Zúñiga Román - Coordinador General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Seguridad del Pueblo - Mismo fin. - Ciudad.
Ejército Mexicano
Babor: JKG6

Evd. Los Castillos No. 410, Fracc. Montes Azules
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29056
Tel: 961 875530



Nombre: DR. LUIS ROBERTO SÁNCHEZ AGUILAR, Cargo: COORDINADOR DE ENLACE DE AUDITORÍAS ESTADO-FEDERACIÓN DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, Entidad Fiscalizada: GOB. CHIS. - Gobierno del Estado de Chiapas. Número de Auditoría: 578. Cuenta Pública: 2024. Acto firmado: Envío de Aclaraciones a la Cédula de Resultados Finales Y Observaciones Preliminares, con número de oficio SAyBG/CEAE-F/004/2026, constante de 1 hoja(s) (ilí(es)).

UIID: 3723792BBD8F913A4457517BD60D42AE4

Sello Digital del SAT:
NwAHn7uBwS2FcAMh5wjBEaH17XOPiZ0Zr4VM4IFYgWCVwAcm_Rko694e2llwXVbAdkdb9JtbT4VvHdJ0y0zJmmD4m8wp+9E836hplW3gok4zinEM0vVuGxu
dogp9054wqE6kUJVF2y9Hw909hE3mMUZgNktdv.p0IBAILpDNQ1a09e7Jz25RNcH1Tox9pZ7v6hOQF0563D7+E3haxglOxww95Zqkrpz+ei2QUyOARujadi5
j0uMMPY5TlQdmBOwgy4LPAKLL+H9Dgl2Q3F+V8tXpC53SMXt3+N3DXJ1VfQ6I2HzentpMdu4qA==

Sello Digital de Tiempo:
WtUwW4Nmmq3vN80helnOaxJUozbirSd+mmTuoJ6OxvDkgreE9DSLML1BOQPSo1VmbYGYyeteHxIbw05xZgRbP6y2NqehGkZqLLZTrek32iGqRqQs9iN0Mxdu
aRXMy33pkC5cFSVQgVpC8ycW0fs+ft04arqK091CSZtY5kiAVivYN7MZbXmYgSTVhoUj0TcPYYTaqP9NDxwqZNVuANNy1ENkoeT8i6AkoKc0tStobMibQ9dF3c
YFzqV0hQspk885kmiF1Z6/8K19F3J90VuzQLu00Ur3wWqPezSjx1Gd5OhmkEPCr73a1CTuNJ5ZTQ=
Fecha y hora de Estampado: 2026-01-07T11:03:36

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos
5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
6. Obra Pública
7. Transparencia
8. Cumplimiento de Objetivos y Metas
 1. Evaluación del Control Interno: Verificar, mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) del ejercicio fiscal 2024.
 2. Transferencia de Recursos: Verificar si la Secretaría de Finanzas, o su equivalente en la entidad federativa, y el organismo ejecutor, abrieron una cuenta bancaria productiva y específica dentro del plazo establecido en la normativa, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del FASP 2024; asimismo, verificar si la entidad fiscalizada abrió una cuenta bancaria para administrar las aportaciones estatales y sus rendimientos financieros.

Verificar si la entidad federativa recibió de la Federación los recursos del FASP 2024, de conformidad con el calendario publicado, y que ésta transfirió los recursos y sus rendimientos financieros generados a las instancias ejecutoras de su administración; asimismo, comprobar que los recursos transferidos no se gravaron ni se afectaron en garantía.

Verificar si los saldos de la cuenta bancaria del FASP 2024, al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025, se corresponden con los saldos pendientes por ejercer reportados en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, en el acta de cierre de la entidad federativa y en los registros contables; asimismo, constatar que en dicha cuenta bancaria no se incorporaron recursos locales u otros, ni las

aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones; por último, verificar que los recursos del FASP 2024 no se transfirieron a cuentas bancarias en las que se administraron recursos de otras fuentes de financiamiento.

Verificar si la entidad federativa realizó, en tiempo y forma, las aportaciones estatales y si se cumplió con el monto y porcentaje establecidos en los Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2024 y el Convenio de Coordinación del FASP 2024.

3. Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los recursos del FASP 2024 recibidos en la entidad federativa por medio de la Secretaría de Finanzas del estado o su equivalente y por sus instancias ejecutoras, se registraron contable y presupuestariamente, así como los rendimientos financieros generados; asimismo, que la información contable y presupuestaria generada respecto de los recursos del FASP 2024 coincida o se encuentre debidamente conciliada, de conformidad con la normativa aplicable.

En una muestra seleccionada de erogaciones, con cargo en los recursos del FASP 2024, verificar si los registros contables y presupuestarios se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; si se cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales y si se canceló con la leyenda "Operado", con el nombre del fondo.

4. Destino de los Recursos: Verificar si los recursos del FASP 2024 recibidos por la entidad federativa y sus rendimientos financieros se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, verificar si la entidad fiscalizada reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos y sus rendimientos financieros que no se comprometieron, al 31 de diciembre de 2024, a más tardar el 15 de enero de 2025, y que aquellos recursos que, al 31 de diciembre de 2024 se comprometieron y no se devengaron ni pagaron al primer trimestre de 2025, se reintegraron a la TESOFE a más tardar el 15 de abril de 2025.

En caso de haber realizado adecuaciones a los conceptos y montos de los Programas con Prioridad Nacional convenidos, verificar si el Gobierno del Estado por medio del área correspondiente, contó con las solicitudes, soportes, aprobaciones y formatos determinados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Comprobar si los recursos del FASP 2024 asignados a los Programas con Prioridad Nacional (PPN) Dignificación del Personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, Infraestructura de las Instituciones de seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, Sistema de Estándares de Trabajo y Rendición de Cuentas, Prevención de la Violencia

y del Delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres con Perspectiva de Género, Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes y Sistema Nacional de Información se aplicaron de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos y se consideraron, en su caso, las adecuaciones correspondientes.

Constatar si los recursos del FASP 2024 asignados al PPN Certificación, Capacitación y Profesionalización de los Elementos Policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica se aplicaron de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos considerando las adecuaciones correspondientes. Asimismo, determinar el porcentaje de elementos policiales capacitados, en relación con los elementos con los que cuenta la entidad federativa, por cada una de sus instituciones de seguridad pública (policiales, de procuración de justicia, del sistema penitenciario y dependencias encargadas de la seguridad pública).

Comprobar si los recursos del FASP 2024 asignados al Seguimiento y Evaluación se aplicaron de acuerdo con la estructura programática presupuestal y el Anexo Técnico, considerando, en su caso, las adecuaciones correspondientes. Constatar que los recursos aplicados para la evaluación integral denominada “Informe Estatal de Evaluación”, se manejaron, ejercieron y destinaron de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos y se consideraron, en su caso, las adecuaciones correspondientes. Asimismo, verificar si en el contrato que suscribió la entidad federativa con el evaluador externo se incluyeron cláusulas relacionadas con la confidencialidad, derechos de autor o patentes, sobre la responsabilidad de la instancia evaluadora respecto de los documentos finales de la evaluación, y la que estableció la condición de la liquidación final.

5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Verificar si las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron de conformidad con lo que se establece en la normativa aplicable, y en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento de Licitación Pública, se acreditó la excepción como se establece en dicha normativa; en el mismo sentido, verificar si los proveedores participantes no fueron inhabilitados por resolución de la autoridad competente y no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. En el caso de personas morales, verificar que los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a los proveedores, no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procedimientos de contratación; además, verificar que las personas morales no fueron susceptibles

de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social. Adicionalmente verificar que las personas físicas y morales adjudicadas contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias solicitada en las bases de licitación para entregar los bienes y prestar servicios. Asimismo, verificar que los bienes o servicios se ampararon en un contrato o pedido, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, y, en su caso, se ajustó a los requerimientos de las bases de licitación. Por último, verificar que se formalizaron en tiempo y forma, las garantías por los anticipos otorgados, por el cumplimiento de los contratos.

Verificar si los bienes y servicios contratados se entregaron y prestaron de conformidad con las cantidades y plazos pactados en los contratos o pedidos; además, comprobar si, en caso de modificaciones, éstas se justificaron y formalizaron mediante los convenios modificatorios respectivos y que, ante incumplimientos, se aplicaron las penas convencionales y sanciones pactadas.

Mediante inspección física o validación documental, constatar si los bienes y servicios contratados, seleccionados como muestra de auditoría, se corresponden con los verificados físicamente o con los que se presentan en las facturas pagadas. En el caso de adquisición de vehículos, verificar si las facturas contaron con la clave vehicular (número de serie) y demás información que corresponda con los vehículos y, en su caso, determinar las diferencias encontradas. Además, para los bienes aplicables, comprobar si se contó con los resguardos correspondientes, y verificar que se llevó a cabo el levantamiento físico del inventario; asimismo, en caso de que existan bajas de los bienes, constatar que se reflejaron en los registros contables de la cuenta específica del activo correspondiente.

6. Obra Pública: Verificar si las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, y que, en aquellos casos en los que no se sujetaron a la Licitación Pública, se acreditó la excepción como se establece en las disposiciones jurídicas; en el mismo sentido, verificar si los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente y si no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. En el caso de personas morales, verificar si los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas, no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procedimientos de contratación; además, verificar que las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social. Adicionalmente, verificar si las personas físicas y morales adjudicadas contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias solicitadas en las bases de licitación para ejecutar la obra o prestar los servicios. Asimismo, verificar si las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se ampararon en un contrato o pedido, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y, en su caso, se ajustó a los requerimientos de las bases de licitación. Por último, verificar si se formalizaron en

tiempo y forma, las garantías por los anticipos otorgados, por el cumplimiento de los contratos y por vicios ocultos.

Verificar si las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto contratados y, en caso de modificaciones, verificar si se justificaron, solicitaron, autorizaron y formalizaron mediante los convenios modificatorios. En caso de incumplimiento al plazo pactado, revisar la recuperación de sanciones y la aplicación de penas convencionales. Por último, verificar si las obras se finiquitaron de conformidad con la normativa aplicable y fueron recibidas por la entidad fiscalizada.

Comprobar si los pagos realizados están soportados en las facturas, si las estimaciones se acompañaron de los documentos que acreditan su ejecución, si se realizaron las retenciones y enteros correspondientes a derechos e impuestos que le sean aplicables; asimismo, verificar si los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad. Adicionalmente, verificar si los conceptos, precios unitarios y volúmenes de obra presentados en las estimaciones se corresponden con los que se presentan en el catálogo de conceptos contratado y con los que se determinaron en los números generadores correspondientes y, en caso de presentarse cantidades adicionales o conceptos extraordinarios, si se justificaron, solicitaron y autorizaron.

Constatar, mediante inspección física o validación documental, si las cantidades de los conceptos de obra seleccionados se corresponden con los que presentan las estimaciones pagadas y los números generadores y, en su caso, calcular las diferencias; asimismo, verificar si las obras se encuentran en operación y cumplen con las especificaciones contratadas.

En el caso de obras por administración directa, verificar si se contó con los acuerdos para ejecutar obras bajo esta modalidad, y si se acreditó contar con la capacidad técnica, con la maquinaria y equipo necesarios para su ejecución y con la documentación soporte de los egresos realizados para los trabajos ejecutados con los recursos del FASP 2024.

7. Transparencia: Verificar si el Gobierno del Estado informó trimestralmente a la SHCP. mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, los formatos “Ejercicio del Gasto”, “Destino del Gasto” e “Indicadores y Evaluaciones” respecto del ejercicio, destino y los resultados obtenidos del FASP; asimismo, constatar que fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet o en otros medios locales de difusión; por último, revisar la congruencia de las cifras reportadas en los formatos “Ejercicio del Gasto” y “Destino del Gasto” con los reportes contables y presupuestarios correspondientes al cuarto trimestre de 2024.

Verificar si la entidad fiscalizada dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y si se publicó en su página de Internet; asimismo, revisar si el PAE consideró la evaluación del FASP 2024 y si se presentó evidencia sobre los resultados de las

evaluaciones y se informó sobre las personas que lo llevaron a cabo. Si no se programó una evaluación al fondo en el PAE 2024, verificar si en alguno de los dos ejercicios anteriores (2022 y 2023) se consideró su evaluación y verificar si la evaluación se realizó y publicó.

Verificar si la Entidad Federativa remitió a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del SESNSP la información correspondiente a los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en la aplicación de los recursos y su destino, avance presupuestal y de metas por PPN; asimismo, si remitió los estados de cuenta mensuales correspondientes a cada una de las cuentas productivas y específicas, así como la documentación que acreditó la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado; además, comprobar que se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el Sistema o Mecanismo de Seguimiento, y revisar la congruencia de las cifras reportadas con los registros contables al cuarto trimestre del ejercicio.

8. Cumplimiento de Objetivos y Metas: Verificar el cumplimiento de las metas comprometidas por el estado, en el marco del Convenio de Coordinación y Anexo Técnico suscrito con la Federación.

Áreas Revisadas

La Tesorería Única y la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Chiapas; la Secretaría Ejecutiva del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Chiapas; la Coordinación General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Seguridad Pública del Pueblo del Gobierno del Estado de Chiapas; la Dirección General del Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas; la Dirección General del Instituto de Formación Policial, así como la Coordinación General de Administración y Finanzas y la Dirección de Planeación de la Fiscalía General del Estado de Chiapas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 43 y 70, fracción I.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Proyecto de inversión FASP 2024 "Puntos de Monitoreo Vehicular Móviles 2024" y "Adquisición de vehículos para la seguridad pública municipal 2024"

Contratos números SESESP/UAJ/HFCA/001/2024 y SESESP/UAJ/LCPSA/001/2024, cláusulas primera y tercera.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.